



2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 12 de Marzo de 2009

VISTO la Resolución C.S. N° 55/04 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2004 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, y la Resolución C.S. N° 1296/04 de adjudicación de Becas de Posgrado para las docentes Carola SOSA y Beatriz MANCINELLI, entre otros, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en la Resolución C.S. N° 55/04 y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados por los becarios arriba mencionados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los mencionados becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis en relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis.

Que el citado Comité recomienda otorgar un plazo adicional a las becarias Carola SOSA y Beatriz MANCINELLI hasta el 31 de octubre de 2009 y hasta el 30 de abril de 2010 respectivamente, para presentar la versión final de sus tesis y constancias de constitución de los respectivos jurados de tesis.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional a la becaria Carola SOSA hasta el 31 de octubre de 2009 para presentar la versión final de su tesis y constancia de constitución del jurado de tesis.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional a la becaria Beatriz MANCINELLI hasta el 30 de abril de 2010 para presentar la versión final de su tesis y constancia de constitución del jurado de tesis.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el seguimiento de la aplicación de esta Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 50/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior